

Comes de Propios

La Ciudad Acordo se saquen a Publica Subasta los Propios y remas de ella, comuendo las Posturas y Mejoras que se hagan para que queden rematadas dentro del mes de Noviembre proximo, afin de que haia tiempo de proceder asegundo remate, en el caso de que haia Mejora dentro del año, y evitar por este medio los perjuicios y averasos que pueden originarse, y se de Cuenta de lo que resultare p<sup>a</sup> acorran lo Combeniente.

Comes de la Fuente Alamo

Hauendose dado Cuenta en este Ayuntamiento de no hauerse presentado por el Alcalde el lugar de Fuente Alamo nombrado por esta Ciudad para el conuente año, las fianzas que debe dar por raxon de su oficio, y responsabilida de lo que ocurriere en el. Acordi que el Señor Procurador Real pida en Justicia lo Combeniente a efecto de que las presente en un breve termino que se le asigne, a pre mandotele en caso necesario por los medios Combenientes Conforme a Dho.

Comes de la Matanza de Carnes

En este Ayuntamiento se ha dado Cuenta de la mala Calidad de Carnes que se experimenta algunos dias, particularmente de Carnes, para evitar los perjuicios que se pueden originar. Acordi que los Señores Comisarios de Carnes, Fieles Executores de mes, Diputados y Personeros del comun concurren alternativamente a presenciar la Matanza de Carnes. En esta circunstancia el Alcalde el Matadero, no proceza a ella, por cui medio se conseguira, el que no se introduzca en las Carnicerias Carne de mala Calidad, y se evitara otros perjuicios que frecuentemente se experimentan.

